



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra LUZ ANGELA CHAUX TOVAR 26543190 y JHON ALEXANDER ALBARRACIN REYES 79644487. Radicación 41001-40-22-007-2013-00903-00.

Al tenor del Artículo 446 en su regla 4 del Código General del Proceso, se niega el trámite a la liquidación actualizada del crédito que presenta la parte actora, por cuanto no tiene en cuenta la que obra en el expediente en los siguientes términos: Capital \$3.459.264 + Intereses \$1.311.101 TOTAL = \$4.770.365 (Vigente a 31 de diciembre de 2014), pues pretende liquidar intereses sobre el capital señalado desde el 01 de noviembre de 2014.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-